

Carátula de cláusulas administrativas particulares convocada por GAIA para el BDCC, para adjudicar mediante procedimiento abierto la prestación del Programa de Innovación

1.	Nombre del contrato	Contrato para la prestación de servicios del Programa de Innovación dirigido al Distrito Cultural y Creativo de Euskadi (en adelante, "BDCC"), entidad que reside en el Clúster de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada (en adelante, "GAIA").
2.	Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante	GAIA ("Entidad Contratante"), con domicilio, a estos efectos, en Paseo Uribitarte 3, piso 3, 48001, Bilbao (Bizkaia). Teléfono: 902 54 03 21 Página web de la Entidad Contratante: https://gaia.es/
3.	Objeto del contrato	El contrato tiene por objeto la prestación de servicios relacionados con el Programa de Innovación del BDCC, dividido en los siguientes lotes, cuya especificación se encuentra recogida en el pliego de prescripciones técnicas: - LOTE 1: Servicio de Innovación y Desarrollo. - LOTE 2: Servicio de Internacionalización.
4.	Plazo máximo de ejecución/duración	La ejecución material del servicio se desarrollará durante 2027 y, en todo caso, finalizará el 31 de diciembre de 2027. La duración se ha establecido teniendo en cuenta las características presupuestarias de la financiación del proyecto y la necesidad de que la ejecución y facturación del servicio se produzcan dentro del año natural de 2027.
5.	Prórroga del contrato	No.
6.	Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto base de la licitación será el siguiente TREINTA MIL EUROS (30.000 €) , más el IVA correspondiente, con el siguiente desglose: - LOTE 1: Servicio de Innovación y Desarrollo: QUINCE MIL EUROS (15.000 €) , más el IVA correspondiente. - LOTE 2: Servicio de Internacionalización: QUINCE MIL EUROS (15.000 €) , más el IVA correspondiente El valor estimado total del contrato asciende a TREINTA MIL EUROS (30.000 €), IVA excluido. El método utilizado para determinarlo ha sido el precio de mercado de los servicios.
7.	Existencia de lotes	Sí.
8.	Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	No se limita el número de lotes a los que puede presentar oferta un mismo licitador ni el número de lotes que pueden adjudicarse. No se prevén ofertas integradoras; cada lote se valorará y adjudicará de forma independiente.
9.	Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Tramitación ordinaria, en cumplimiento analógico de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.
10.	Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno	Apartado de noticias de la página web de la Entidad Contratante indicada en el punto 2 anterior.
11.	Garantía provisional	No.
12.	Garantía definitiva	No.

13.	Plazo límite de presentación de las ofertas	El 20 de octubre de 2026, hasta las 10:00 AM. Las ofertas podrán presentarse físicamente en sobre cerrado en las oficinas de la entidad contratante o bien por correo electrónico a las direcciones judit@gaia.es o vidorreta@gaia.es.																																																								
14.	Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera (SOBRE A):	Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solvencia a través de los siguientes medios: a) Solvencia técnica: Las empresas deberán acreditar haber prestado servicios de igual o similar naturaleza a los del lote o lotes a los que se presenten en los últimos tres años. Esta experiencia se acreditará mediante certificados expedidos por las entidades contratantes o destinatarias de los servicios. b) Solvencia Económica: Las empresas deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del lote al que se presenten. La solvencia económica podrá acreditarse mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas o, cuando proceda, mediante documentación equivalente admitida conforme a la normativa aplicable. En caso de que la empresa contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios: - Mediante indicación del personal técnico participante en el contrato. - Mediante los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato.																																																								
15.	Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) y factores de ponderación.	Se acompañará la siguiente documentación, respetando el orden que se indica, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación de valoración subjetiva: <table><tr><td></td><td>Puntuación Máxima</td><td>Excelente</td><td>Buena</td><td>Media</td><td>Básica</td><td>No se aporta o no corresponde</td></tr><tr><td></td><td></td><td>100%</td><td>75%</td><td>50%</td><td>25%</td><td>0%</td></tr><tr><td>Equipo de Trabajo</td><td>28</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Formación y capacitación general</td><td>14</td><td>14,00</td><td>11,00</td><td>7,00</td><td>3,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Experiencia profesional del equipo general</td><td>14</td><td>14,00</td><td>11,00</td><td>7,00</td><td>3,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Memoria Técnica</td><td>20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal</td><td>12</td><td>12,00</td><td>9,00</td><td>6,00</td><td>3,00</td><td>0,00</td></tr><tr><td>Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados</td><td>8</td><td>8,00</td><td>6,00</td><td>4,00</td><td>2,00</td><td>0,00</td></tr></table> A) EQUIPO DE TRABAJO (hasta un máximo de 28 puntos). 1. Formación y capacitación general (hasta un máximo de 14 puntos): Excelente: 14, Buena: 11, Media: 7, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0 • Excelente: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación muy adecuada, ofreciendo un gran valor al servicio. • Buena: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación adecuada, ofreciendo calidad al servicio. • Media: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación suficiente. • Básica: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación básica pero insuficiente para dar valor al servicio. • No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, no dispone de formación ni capacitación.		Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde			100%	75%	50%	25%	0%	Equipo de Trabajo	28						Formación y capacitación general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00	Experiencia profesional del equipo general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00	Memoria Técnica	20						Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal	12	12,00	9,00	6,00	3,00	0,00	Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados	8	8,00	6,00	4,00	2,00	0,00
	Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde																																																				
		100%	75%	50%	25%	0%																																																				
Equipo de Trabajo	28																																																									
Formación y capacitación general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00																																																				
Experiencia profesional del equipo general	14	14,00	11,00	7,00	3,00	0,00																																																				
Memoria Técnica	20																																																									
Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal	12	12,00	9,00	6,00	3,00	0,00																																																				
Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados	8	8,00	6,00	4,00	2,00	0,00																																																				

2. Experiencia profesional del equipo general (hasta un máximo de 14 puntos):

Excelente: 14, Buena: 11, Media: 7, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de la licitación al que se presenta, a nivel global excelente, ofreciendo un gran valor al servicio.
- Buena: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global muy adecuada, ofreciendo calidad al servicio.
- Media: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global adecuada.
- Básica: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global escaso.
- No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo no dispone de experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta.

*Las personas que encabezen o dirijan la ejecución de cada lote deberán poseer una experiencia acreditada de más de 10 años en el ámbito correspondiente al lote, circunstancia que deberá acreditarse mediante el currículum vitae.

B) MEMORIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 20 puntos).

1. Organización del servicio, tiempos de respuesta y grado de disponibilidad del personal (hasta un máximo de 12 puntos):

Excelente: 12, Buena: 9, Media: 6, Básica: 3, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta.
- Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima.
- Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa.
- Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos.
- No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos.

2. Planificación del trabajo y coherencia con los recursos asignados (hasta un máximo de 8 puntos):

Excelente: 8,00, Buena: 6,00, Media: 4,00, Básica: 2,00, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una gran viabilidad en su ejecución ofreciendo un gran valor a la solución.
- Buena: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad apropiada en su ejecución ofreciendo calidad a la solución.
- Media: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad escasa en su ejecución por lo que no se puede asegurar su cumplimiento.
- Básica: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad básica en su ejecución, pero hay algún aspecto del servicio sin desarrollar.
- No se aporta o no corresponde: La propuesta no incluye planificación.

* La Memoria Técnica de cada lote deberá contemplar, como mínimo, las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 17 que resulten aplicables al lote correspondiente.

*Subcontratación: los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su

	<u>realización. En cualquier caso, la parte del contrato que se pretenda subcontratar no podrá ser superior al 50%.</u>
16. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) y factores de ponderación.	El Sobre C comprenderá la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas e incluirá dos documentos: la propuesta económica y la propuesta de mejoras del lote o lotes a los que se presente el licitador. a) PRECIO (hasta un máximo de 48 puntos). El criterio Precio del servicio en cada lote se ponderará de la siguiente forma: - El número total de puntos asignables es de 48, aplicándose una fórmula progresiva de 3 fases con las siguientes especificaciones: a) Se asignarán 37 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 10% sobre el presupuesto de licitación. b) Se asignarán 44 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 15% sobre el presupuesto de licitación. c) A partir del porcentaje de descuento anterior, se asignará un punto por cada 1% de descuento adicional hasta un máximo de 4 puntos. Las propuestas que se encuentren por debajo de cada umbral de asignación de puntos, se les asignarán los puntos mediante la aplicación de una regla proporcional. Se considerará una oferta anormalmente baja aquella que supere un descuento del 19%. b) MEJORAS (hasta un máximo de 4 puntos): Lotes 1 y 2: Se valorarán mejoras (i) metodológicas, (ii) herramientas, (iii) sesiones adicionales, (iv) materiales de apoyo, (v) mecanismos de contraste o (vi) acciones de seguimiento que incrementen la utilidad y sostenibilidad de los resultados. Estas mejoras se valorarán mediante la siguiente fórmula objetiva: a) Se asignarán 0 puntos si la propuesta incluye mejoras en cuatro o menos de las seis categorías (i-vi) indicadas anteriormente. b) Se asignarán 2 puntos si la propuesta incluye mejoras en cinco de las seis categorías (i-vi) indicadas anteriormente. c) Se asignarán 4 puntos si la propuesta incluye mejoras en las seis categorías (i-vi) indicadas anteriormente.
17. Condiciones especiales de ejecución.	Para la presente adjudicación de servicios, se considerarán condiciones especiales en la ejecución de los contratos sobre los lotes: a) En cuanto al Lote 1, los servicios mínimos a ofrecer serán: <i>Ficha de diagnóstico inicial y definición del reto. Mapa o síntesis de oportunidades identificadas y criterios de priorización. Evidencias del contraste con clientes/usuarios o mercado, cuando resulte aplicable. Definición de la propuesta de valor o solución priorizada, incluyendo segmentos objetivo y lógica de generación de valor. Diseño conceptual del MVP, piloto o iniciativa de validación. Líneas clave del modelo de negocio o de monetización, cuando proceda. Hoja de ruta de siguientes pasos para desarrollo, validación y continuidad. Síntesis transversal de aprendizajes compartidos, complementariedades, sinergias y oportunidades de cooperación detectadas entre las tres entidades participantes, incluyendo posibles líneas de colaboración, hibridación o iniciativas conjuntas cuando proceda. Informe final breve por proyecto y memoria agregada del Bloque 1 del Programa de Innovación.</i> b) En cuanto al Lote 2, los servicios mínimos a ofrecer serán: <i>Por cada proyecto acompañado deberán generarse, como mínimo, evidencias y entregables suficientes para documentar el trabajo realizado y permitir su continuidad. Se consideran mínimos: Diagnóstico de preparación internacional y definición del reto. Matriz o documento de priorización de mercados objetivo y criterios utilizados. Propuesta de valor internacional adaptada y síntesis de posicionamiento por mercado prioritario. Estrategia de entrada o consolidación y canales/actores prioritarios. Mapa inicial de potenciales clientes, socios, prescriptores, redes o agentes relevantes, cuando resulte aplicable.</i>

	<i>Plan de validación o activación comercial inicial para contrastar la oportunidad.</i> <i>Hoja de ruta internacional con acciones, hitos, responsables/recursos y próximos pasos.</i> <i>Orientación final sobre posibles líneas de apoyo y financiación para la continuidad.</i> <i>Síntesis transversal de aprendizajes compartidos, complementariedades y oportunidades de cooperación internacional detectadas entre las tres entidades participantes, incluyendo posibles alianzas, acciones conjuntas o mecanismos de acceso compartido a mercados cuando proceda.</i> <i>Informe final breve por proyecto y memoria agregada del Bloque 2 del Programa de Innovación.</i> c) Cumplimiento de normativa laboral y de seguridad social: La adjudicataria, en ejecución del contrato, cumplirá las obligaciones aplicables en materia social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho estatal, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional que vinculen al Estado. d) Condiciones Lingüísticas: En ambos Lotes, el equipo deberá incluir un perfil con nivel C1 de euskera, de acuerdo con las condiciones administrativas, garantizando la posibilidad de desarrollar íntegramente los proyectos en euskera. En las relaciones entre el BDCC y la adjudicataria se empleará normalmente el euskera. A los efectos de la ejecución del contrato se entiende por emplear “normalmente el euskera”, lo siguiente: - En las comunicaciones verbales, el personal con conocimiento de euskera que en funciones de ejecución del contrato se dirija al BDCC, se expresará inicialmente en esta lengua. Si la Entidad Contratante se dirige en euskera a personal adscrito a la ejecución del contrato que no tenga conocimientos suficientes de esta lengua, la empresa encargada de la ejecución habrá de facilitar inmediatamente los medios o personal con capacitación lingüística en euskera necesarios para que la relación con el BDCC derivada de la ejecución del contrato pueda desarrollarse en euskera. - Las comunicaciones escritas se redactarán en euskera y castellano, salvo que el emisor opte únicamente por el euskera.
18. Penalizaciones	En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato previstas en la cláusula 17, se considerará un incumplimiento esencial y acarreará la resolución del contrato. En caso de incumplimiento parcial de los servicios previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se aplicarán unas penalizaciones de entre el 5 y el 10%, dependiendo del grado de incumplimiento.
19. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación incluida en SOBRES A y B.	El 20 de octubre de 2026, a las 12:00 horas.
20. Lugar, día y hora para la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C).	El 03 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas.
21. Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	No.
22. Revisión de precios	No.
23. Admisibilidad de variantes	No.
24. Gastos de publicidad e importe	No.

25. Fecha de envío del anuncio al DOUE	No.
26. Subrogación en contratos de trabajo	No.
27. Otra información	Los licitadores están obligados a emitir todas las facturas derivadas de la prestación de los servicios previstos en la presente licitación antes del 31 de diciembre de 2027. Los pagos se realizarán en dos abonos del 50% del presupuesto ofertado: el 50% al inicio del servicio y el 50% al final del plazo máximo de ejecución del contrato.